

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __7.755_/

Monte Patria, 08 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 921, de fecha 03.07.2015.
- Cotización de proveedor Abel Hernan Cortes Araya, RUT. [REDACTED] por \$ 71.721.
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel, RUT. [REDACTED] por \$190.605.
- Cotización del Proveedor Rosa Villalobos Carvajal, RUT. [REDACTED] por \$76.180.



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1407-SE15, por compra de Insumos alimenticios para Establecimientos contemplados en el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Alimentando el Futuro de la Comuna de Monte Patria, a entregar por el proveedor **ABEL HERNAN CORTES ARAYA, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$55.371** (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un peso), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 83 "Escuelas Saludables para el Aprendizaje", Alimentando el Futuro de la Comuna de Monte Patria.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE